

Instituto Panamericano de Geografía e Historia

Plan de Trabajo de la Comisión de Cartografía, 2022-2025

El presente plan tiene como finalidad dar seguimiento y cumplimiento a las Resoluciones pertinentes aprobadas en la 21 Asamblea General (Panamá, Panamá, octubre de 2017), en la 23 Reunión de Consulta de la Comisión de Cartografía (Panamá, Panamá, octubre de 2017), en el 48 Consejo Directivo (Santa Cruz, Bolivia, octubre de 2018), 49 Consejo Directivo (Modo virtual, noviembre de 2019), 50 Consejo Directivo (Modo virtual, octubre 2020), y las Recomendaciones aprobadas en la 4 Reunión Técnica de la Comisión de Cartografía (Santo Domingo, República Dominicana, julio 2019), sin perjuicio de aquellas indicadas en el Decálogo de la Agenda Panamericana 2010-2020, el Plan de Acción Conjunto 2016-2020 IPGH, SIRGAS, UN-GGIM: Américas, y GeoSUR para acelerar el desarrollo de las IDE de las Américas, y las Recomendaciones ratificadas en la 24 Reunión de Consulta de Cartografía celebrada el 19 de octubre de 2021.

I. Antecedentes del IPGH

El Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) fue fundado el 7 de febrero de 1928 en la Sexta Conferencia Internacional Americana celebrada en La Habana, Cuba. En 1930, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos entregó para su disposición el edificio de la calle Ex Arzobispado núm. 29, Observatorio, en la Ciudad de México, en el cual funciona su sede permanente. En enero de 1949, el IPGH se constituyó en el primer Organismo del Sistema Interamericano al suscribirse el Convenio entre el Consejo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto. Posteriormente, en mayo de 1974, en el marco del Protocolo de Buenos Aires se formalizó un nuevo acuerdo, el cual rige actualmente las relaciones entre la OEA y el IPGH.

Los fines del IPGH, estipulados en el artículo primero de su Estatuto Orgánico, son los siguientes:

- Fomentar, coordinar y difundir estudios Cartográficos, Geográficos, Históricos y Geofísicos, así como los de sus ciencias afines y de interés para América.
- Promover y coordinar el avance científico y técnico, las investigaciones, las relaciones entre instituciones y especialistas, los trabajos y la capacitación en Cartografía, Geografía, Geofísica e Historia.
- Impulsar y estimular la cooperación entre las instituciones especializadas de América y las Organizaciones Internacionales, en sus cuatro áreas.

La estructura organizativa del IPGH considera la Asamblea General, Consejo Directivo, Reunión de Autoridades, Secretaría General, Comisiones y Secciones Nacionales:

Asamblea General: es su órgano supremo y tiene por misión fijar la política científica, administrativa y financiera del Instituto. Se reúne cada cuatro años. Además, elige a las Autoridades del Instituto. Está integrada por las delegaciones de los Estados Miembros, las

Autoridades del IPGH y los Observadores invitados. Cada una de las delegaciones de los Estados Miembros tiene derecho a un voto.

Consejo Directivo: es el órgano panamericano del IPGH, el cual tiene a su cargo ejercer las funciones de la Asamblea General, durante los intervalos entre las reuniones de esta. Se reúne una vez al año. Lo integran representantes de cada uno de los Estados Miembros y las Autoridades del IPGH.

Reunión de Autoridades: es el órgano rector y coordinador de las actividades del Instituto entre las Reuniones del Consejo Directivo. Se reúne semestralmente. Está integrada por el Presidente, el Vicepresidente, los Presidentes de las Comisiones y el Secretario General.

Secretaría General: es el órgano central y permanente del IPGH, responsable de la administración, la coordinación de las actividades de sus diversas instancias de gobierno, la asistencia necesaria para el funcionamiento de estos, la ejecución de tareas que se le encomienden y velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados para la buena marcha del IPGH. El Secretario General es el representante del IPGH y ejerce el cargo por cuatro años.

Comisiones: son los órganos encargados de promover el desarrollo científico y técnico de sus respectivos campos de acción en los Estados Miembros, así como coordinar, estimular y supervisar los proyectos y otros acuerdos de investigación aprobados por la Asamblea General o el Consejo Directivo. Existen cuatro Comisiones: Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica, las cuales se subdividen en Comités y Grupos de Trabajo. Las Comisiones se reúnen cada dos años.

Secciones Nacionales: constituyen los organismos establecidos por cada Estado Miembro para el cumplimiento de los fines del IPGH en el ámbito de sus respectivos países, cuentan con el apoyo financiero de sus gobiernos. Integran la Sección Nacional, las personas nombradas por los Gobiernos de los Estados Miembros como representantes ante los distintos órganos del IPGH.

Estados Miembros: Solamente los Estados Americanos son miembros natos del IPGH. Los países de otros continentes pueden ser Observadores Permanentes. Los 21 países que actualmente integran el IPGH en calidad de Estados Miembros son: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Los países Observadores Permanentes son: España, Francia, Israel y Jamaica.

II. Comisión de Cartografía del IPGH

La Comisión de Cartografía fue creada conforme a la Resolución X adoptada en la III Asamblea General del IPGH, celebrada en Lima, Perú en abril de 1941, y de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento de las Comisiones del IPGH, referido a los fines de las comisiones, se establecen específicamente como fines de la Comisión de Cartografía, los siguientes:

1. Promover la actualización y ampliación de la infraestructura cartográfica existente.
2. Impulsar la transferencia e intercambio de tecnología y educación en las disciplinas del ramo.

3. Estimular el aprovechamiento eficiente de la tecnología, los procesos y productos cartográficos, en combinación con otro tipo adecuado de información.
4. Fomentar la normalización de procedimientos y técnicas en todas las actividades de la producción cartográfica.
5. Propiciar la automatización de la cartografía para adecuarla a las necesidades reales de los Estados Miembros.
6. Promover la coordinación y el desarrollo de los sistemas de información georreferenciados.
7. Promover la formación de especialistas de alto nivel en los diversos campos de la cartografía.
8. Promover la cooperación entre las instituciones dedicadas a los estudios cartográficos en América y con las organizaciones internacionales afines.
9. Promover la formulación y presentación de “Proyectos de Asistencia Técnica”, entre los Comités y Grupos de Trabajo, para el desarrollo de estudios especializados a nivel regional, a través de las diferentes disciplinas que comprenden los trabajos cartográficos.

III. Decálogo de la Agenda Panamericana 2010-2020 del IPGH

El IPGH ha definido un lineamiento estratégico a manera de contribuir desde su perspectiva con los objetivos de desarrollo integral y sostenible en la región, es por ello por lo que a partir de 2009 quedó establecido el “Decálogo de la Agenda Panamericana 2010-2020” como un eje que orienta el accionar institucional, no solo hasta el 2020, sino que considera su adecuación a las nuevas propuestas para continuar aportando desde su quehacer.

La Agenda Panamericana, como instrumento de modernización, busca a través del análisis territorial y patrimonial generar la mejora continua del Instituto en todos sus niveles, principalmente desde cada uno de los Estados Miembros, posibilitando la inclusión de nuevas generaciones de especialistas a través de la vinculación con organismos relevantes en estas materias, tanto a nivel regional como global.

Considerando que la Organización de las Naciones Unidas definió durante el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante la cual se establecen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas, se ha considerado como prioritario que las Comisiones del IPGH efectúen las acciones pertinentes para adecuar sus planes de trabajo en pro del cumplimiento de la Agenda Panamericana del IPGH en alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

Es por ello por lo que se han implementado los lineamientos para que las actividades y publicaciones se centren en los temas prioritarios como son la adaptación al cambio climático, la gestión territorial, la gestión ante riesgos naturales y el patrimonio histórico, como materias clave para alcanzar el cumplimiento de los citados Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

IV. Plan de Acción Conjunto 2016-2020 para acelerar el Desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de Las Américas, suscrito entre IPGH, SIRGAS, UN-GGIM:Américas y GeoSUR

Como un aporte al desarrollo de la infraestructura de datos de las Américas, las entidades regionales esenciales para su consolidación, a saber, el IPGH, el Sistema de Referencia Geocéntrico para Las Américas (SIRGAS), el Comité Regional de las Naciones Unidas sobre la Gestión Global de Información Geoespacial para las Américas (UNGGIM: Américas) y el Programa GEOSUR (iniciativa del CAF - Banco de Desarrollo de América Latina), presentan a la comunidad especializada dicho documento que tiene como propósito principal armonizar sus esfuerzos y sus planes de trabajo, propiciar su especialización, evitar duplicaciones y preparar a las instituciones relevantes para los continuos cambios tecnológicos e innovaciones que se dan en este campo del desarrollo.

En lugar de propiciar una nueva forma de gobierno para la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) regional, se busca consolidar un sistema distribuido de responsabilidades, respetando la necesaria independencia de las partes. De esta forma se espera consolidar el rol del IPGH como articulador clave de procesos regionales y constructor de capacidades correspondientes a la naturaleza de su Comisión de Cartografía; la función de SIRGAS como proveedor indiscutido del marco de referencia geodésico para la región; la alta responsabilidad que tiene UN-GGIM: Américas como gestor de políticas regionales e institucionales y como vínculo directo con el sistema de las Naciones Unidas y de GeoSUR como desarrollador de servicios y aplicaciones a partir de las bases institucionales y regionales de datos espaciales.

Estos propósitos se materializan en este Plan de Acción Conjunto, el cual fue construido a partir de un ejercicio comparado que da cuenta de las características de cada organización, de sus funciones, sus planes de trabajo y especialmente, de su proyección institucional.

Este esfuerzo refleja el consenso existente entre los líderes de las cuatro entidades participantes en el sentido de que la IDE de las Américas no se concretará como una realidad tangible y sostenible a partir de acciones individuales, sino que requiere el trabajo armónico y la acción coordinada de todos, como lo reclaman sus miembros. Asimismo, se trata de un ejercicio que considera los vínculos globales de cada entidad, como sucede en el caso del IPGH y su función como enlace de múltiples organizaciones internacionales; de SIRGAS con la IAG; de UN-GGIM:Américas y su estrecha relación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU –en particular con UN-GGIM global) o de GeoSUR con la red Eye on Earth.

V. Propuesta detallada de Plan de Trabajo de la Comisión de Cartografía del IPGH (2022-2025)

Objetivo General

Fomentar e impulsar para el periodo 2022 – 2025, aquellas actividades técnicas y científicas enmarcadas dentro de la producción, adopción, acceso, aplicación, intercambio, uso, gestión, publicación y sostenibilidad de Datos Geoespaciales, precisos, detallados, confiables y actualizados con sustento en normalización, interoperabilidad y estandarización de información geográfica; así como la promoción y apoyo para el desarrollo de Infraestructuras de Datos Geoespaciales, en los niveles nacional, regional y sub-regional, para potenciar el fortalecimiento de la capacidad en materia de información geoespacial de los Estados Miembros del IPGH para coadyuvar los procesos de planeación, la toma de decisiones para el logro del desarrollo económico y social, y alcanzar -entre otras metas- el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo de conocimientos y la cooperación entre los Estados Miembros del IPGH, priorizando los procesos orientados a mejorar condiciones para la comunicación, difusión, acceso, determinación, definición, adopción y aplicación de normas y estándares de información geográfica para la producción, publicación y gestión de Datos Geoespaciales, indispensables para coadyuvar los procesos de planeación, la toma de decisiones y en el logro del desarrollo sostenible, económico y social de los Estados Miembros del IPGH.
2. Continuar con las acciones orientadas a favorecer la producción, adopción, acceso, aplicación, intercambio, uso, gestión, publicación y sostenibilidad de Datos Geoespaciales, indispensables para coadyuvar los procesos de planeación y la toma de decisiones para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible en los Estados Miembros del IPGH.
3. Fortalecer y promover actividades que estimulen y apoyen el desarrollo de Infraestructuras de Datos Geoespaciales en los niveles nacional, regional y subregional entre los Estados Miembros del IPGH.
4. Ampliar activamente la participación de la Comisión de Cartografía con otras organizaciones regionales e internacionales relacionadas con la materia geoespacial.

Líneas de acción de la Comisión

1. Fortalecer los vínculos, intercambio de información y trabajos en forma mancomunada con organizaciones técnicas, internacionales y las Secciones Nacionales de los Estados Miembros del IPGH, para la comunicación, difusión, acceso, determinación, definición, intercambio, adopción y aplicación de normas y estándares de información geográfica para la producción, publicación y gestión de Datos Geoespaciales.
2. Continuar con las acciones orientadas a favorecer la producción, adopción, acceso, aplicación, intercambio, uso, gestión, publicación y sostenibilidad de Datos Geoespaciales, entendidos estos como aquellos datos generados con el propósito de que sirvan para georreferenciar otros datos específicos de campos particulares de aplicación (datos temáticos), como los propios datos temáticos imprescindibles

indispensables para coadyuvar los procesos de planeación y la toma de decisiones para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible en los Estados Miembros del IPGH.

3. Fortalecer los vínculos, el intercambio de información y trabajos con organizaciones internacionales con liderazgo en materia de Infraestructuras de Datos Geoespaciales y las Secciones Nacionales de los Estados Miembros del IPGH, para la difusión e incentivo de mejores prácticas, transferencia e intercambio de tecnologías, aplicaciones tecnológicas y capacitación para impulso y fortalecimiento de las Infraestructuras de Datos Geoespaciales en los Estados Miembros del IPGH.
4. Promover e impulsar con la Academia y Sector Privado ligado con la geoinformación la transferencia e intercambio de tecnologías, aplicación, desarrollo y capacitación en las disciplinas de las geociencias que vayan en apoyo de la producción, adopción, acceso, aplicación, intercambio, uso, gestión, publicación y sostenibilidad de Datos y Temáticos; la comunicación, difusión, acceso, determinación, definición, intercambio, adopción y aplicación de normas y estándares de información geográfica; impulso y fortalecimiento de las Infraestructuras de Datos Geoespaciales en los Estados Miembros del IPGH; así como la participación en procesos de evaluación de “Proyectos de Asistencia Técnica” y publicaciones en la Revista Cartográfica.
5. Fortalecer el ámbito de acción de los comités de política y técnico, así como los grupos de trabajo de la Comisión de Cartografía.
6. Promover la formulación y presentación de “Proyectos de Asistencia Técnica” entre los Comités y Grupos de Trabajo de las Secciones Nacionales de los Estados Miembros del IPGH, para que sean financiados por el IPGH en temas supranacionales relacionados con normas y estándares de información geográfica para la producción, publicación y gestión de Datos Geoespaciales, impulso y fortalecimiento de las Infraestructuras de Datos Geoespaciales Terrestres y Marinos, alineados al Decálogo de la Agenda Panamericana 2010-2020, el Plan de Acción Conjunto 2016-2020, y los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y las respectivas actualizaciones que surjan de dichos documentos e iniciativas.
7. Fortalecer la coordinación con los siguientes iniciativas y grupos de trabajo regionales:
 - UN-GGIM: Américas
 - SIRGAS
 - Programa GeoSUR
 - Red Iberoamericana de Infraestructuras de Información Geográfica (RI3Geo) coordinada por el IPGH en conjunto con el Centro Nacional de Información Geográfica de España (CNIG)
 - Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad.
8. Dar seguimiento —en lo que corresponda— a los siguientes convenios suscritos por el IPGH de interés para la Comisión de Cartografía:
 - Open Geospatial Consortium (OGC).
 - Comité Técnico sobre Información Geográfica ISO/TC 211 de la Organización Internacional de Normalización (ISO).
 - Organización Hidrográfica Internacional (OHI).
 - Federación Internacional de Geómetras (FIG).
 - Asociación Cartográfica Internacional (ICA).

- Asociación de Infraestructura de Datos Geoespaciales (GSDI).
 - Sociedad Internacional de Fotogrametría y Percepción Remota (ISPRS).
 - Sociedad de Geógrafos Norteamericanos (AGS).
 - Asociación Americana de Geógrafos (AAG).
 - Universidad Bernardo O'Higgins (Chile).
 - Universidad de Ghent (Bélgica).
 - Centro de Cartografía Táctil de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile (UTEM).
9. Realizar las siguientes actividades como parte inherente al cargo de Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Cartografía del IPGH:
- Formar parte del cuerpo de Autoridades del IPGH, participando activamente en las actividades que se le encomienden desde la Asamblea General y/o Consejo Directivo.
 - Mantener un enlace permanente con los Presidentes de las Secciones Nacionales del IPGH y con los respectivos miembros de las Comisiones Cartográficas de los países miembros, a fin de desarrollar actividades que propendan a la integración panamericana a través de actividades cartográficas.
 - Fomentar y contribuir al cumplimiento, y respectiva actualización del Decálogo de la Agenda Panamericana 2010 -2020 y del Plan de Acción Conjunto 2016 – 2020 para acelerar el desarrollo de la Infraestructura de Datos Geoespaciales de las Américas, suscrito entre IPGH, SIRGAS, UN-GGIM:Américas y GeoSUR, coordinando una estructura de la comisión que permita un adecuado cumplimiento de estos objetivos.
 - Contribuir con el proceso de evaluación de los proyectos en marcha y analizar las solicitudes de proyectos del programa de Asistencia Técnica para presentar una propuesta, en conjunto con las demás Autoridades, a la reunión del Consejo Directivo o Asamblea General. Para ello, se tendrá en consideración lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento Financiero del IPGH, que dice que los proyectos deberán ser presentados oficialmente por la respectiva Sección Nacional, anexando la carta de aceptación de las Secciones Nacionales de los demás países participantes. Las Autoridades del Instituto no podrán tener la iniciativa para presentar proyectos en ninguna de las Comisiones.
 - Elaborar, incentivar y apoyar iniciativas y la edición de publicaciones que tengan relación con el Decálogo de la Agenda Panamericana 2016 - 2020 y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, priorizándose en normas y estándares de información geográfica para la producción, publicación y gestión de Datos Geoespaciales, impulso y fortalecimiento de las Infraestructuras de Datos Geoespaciales Terrestres y Marinos; así como en las áreas de adaptación al cambio climático, ordenamiento territorial, y gestión de riesgos naturales, como elementos clave para contribuir al Sistema Interamericano que coordina la Organización de Estados Americanos (OEA), coadyuvando en los planes de desarrollo sostenible de nuestro continente, los que han sido aceptados por todos los Estados Miembros. Asimismo, se considerarán relevantes iniciativas que propongan métodos innovadores y que propendan a la modernización institucional,

incluyendo propuestas de carácter económico que propendan a optimizar los recursos que aporta el IPGH dentro de los aspectos vinculados a las temáticas del Instituto.

- Participar en las Reuniones Estatutarias que en función al cargo corresponda: Asamblea General, Consejo Directivo, Reunión de Autoridades y otras que se convoquen.
- Contribuir al cumplimiento de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo que le competan.
- Considerar los informes periódicos de la Secretaría General y cualesquiera otros que solicite la reunión de Autoridades.
- Considerar los informes semestrales y otras comunicaciones del Presidente del IPGH y de los Presidentes de las Comisiones.
- En conjunto con las demás Autoridades, sin la participación del Secretario General, recomendar anualmente el salario base del Secretario General que deberá ser aprobado por el Consejo Directivo o Asamblea General. El Secretario General no podrá hacer uso de su voto en esta decisión.
- Contribuir en el estudio de las propuestas de Afiliado Honorario y emitir su opinión al respecto, para ser presentado ante el Consejo Directivo o Asamblea General.
- Emitir opinión con respecto a aquellos asuntos que solicite la Secretaría General.
- Participar en las reuniones de apelación que se convoquen para conocer y resolver, como única instancia, sobre decisiones adoptadas por el Secretario General.